

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio. Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 3. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viajes.—Reglamentación del Camping en España. Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: funciones y organización.

Tema 4. La Administración turística española: rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 5. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sanciones.

Tema 6. Delegaciones Provinciales de este Ministerio. Funciones en relación con la hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 7. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados. Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.

Tema 8. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas, autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España, con carácter temporal.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO (ESCRITO. EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE ORENSE

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características geográficas de la provincia de Orense.—Paisajes y lugares de interés natural.

Tema 2. Clima, agricultura, ganadería e industria en la provincia de Orense.

Tema 3. Características históricas y culturales de lo español.

Tema 4. Historia de Galicia.—Aportación cultural de la región gallega.

Tema 5. Historia de Orense antiguo y medieval.

Tema 6. Historia de Orense durante las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 7. El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 8. Misión civilizadora de España.—La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 9. Libros y guías más importantes sobre Orense y su provincia.

Tema 10. Literatos orensanos más sobresalientes.

Arte y folklore

Tema 1. Artes primitivo, clásico, griego y romano.

Tema 2. Artes románico, gótico, mozárabe y mudéjar.

Tema 3. Artes del Renacimiento, plateresco y barroco.

Tema 4. Artes neoclásico y romántico.

Tema 5. Monumentos religiosos de Orense y su provincia. La catedral.—Los grandes monasterios.

Tema 6. El cenobio de San Pedro de Rocas.—Iglesias visigóticas y mozárabes.—San Ginés de Francelos.

Tema 7. Monumentos civiles y castrenses en Orense y su provincia.—La fortaleza de Monterrey.

Tema 8. Museos, archivos y bibliotecas de Orense y su provincia.

Tema 9. Artistas orensanos notables.

Tema 10. Fiestas principales en Orense y su provincia.—Cantos y danzas.—Música regional.—La gaita.

Tema 11. El traje y la vivienda populares en la provincia de Orense.—Leyendas y tradiciones orensanas.

Tema 12. Artesanía provincial.—Principales manifestaciones.

Tema 13. Gastronomía, vinos y aguas minerales de mesa en la provincia de Orense.

CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Baleares.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 18 de marzo de 1964, páginas 3570 y 3571, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base quinta, apartado 7 donde dice: «Aquellos documentos originales o testimoniados que acrediten los títulos invocados por el solicitante.», debe decir: «Aquellos documentos originales o testimonios que acrediten los títulos invocados por el solicitante.»

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz) referente a las oposiciones para proveer vacantes de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento de Oposiciones, de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal calificador de las que se celebrarán en esta Casa Capitular para proveer vacantes de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Luis Portillo Ruiz, salvo delegación en su caso.

Vocales: El ilustrísimo señor Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Antonio Miño Fugarolas, en representación de la Dirección General de Administración Local; el Catedrático numerario de la Escuela Oficial de Comercio de Cádiz, don Jesús Bueno Urquía, como representante del Profesorado oficial del Estado; el Secretario autorizante, don José Manuel Villaverde Alcaín; el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue, y por tratarse de que dos de las vacantes son para la Intervención de Fondos, el señor Interventor o funcionario que le sustituya, si tiene título adecuado.

Actuará de Secretario la Oficial del Negociado de Personal, doña María Lara Febrés.

Los exámenes se celebrarán en el salón de actos del Ayuntamiento, comenzando a las diez (10) horas del martes 28 del corriente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los pertinentes efectos.

Puerto de Santa María, 7 de abril de 1964.—El Alcalde, Luis Portillo Ruiz.—1.770-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) referente al concurso-examen para proveer siete plazas de Agentes de la Policía Municipal de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 74, correspondiente al día 31 de marzo último, inserta las bases para cubrir, mediante concurso-examen, siete plazas vacantes de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con el sueldo anual de 14.000 pesetas y otras 14.000 pesetas de retribución complementarias, más dos pagas extraordinarias, una en 18 de julio y otra en Navidad, exigiéndose la talla mínima de 1,70 metros.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-examen pueden presentarse en el Registro General de esta Secretaría Municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

San Fernando, 3 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.739-A.

RESOLUCION del Hospital General de Asturias, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la Jefatura de Sección de Cardiología.

El Hospital General de Asturias, de la Diputación Provincial de Oviedo, anuncia un concurso-oposición para proveer la Jefatura de Sección de Cardiología.

Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados deberán dirigir una instancia al Presidente del Consejo de Administración solicitando su inscripción y acompañando un breve extracto de su «curriculum vitae».

El texto íntegro de la convocatoria ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de abril de 1964 y está a disposición de los señores opositores que lo soliciten en la Gerencia del Hospital General de Asturias, de Oviedo.

Oviedo, 3 de abril de 1964.—El Presidente del Consejo.—1.731-C.